

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023047044-072-000



Fecha: 2024-04-12 09:33 Sec.día 1460336

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remite: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023047044-072-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-2040
Demandante : ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E2

Audiencia. Transfer enlace transfer (grabación de audio y vídeo) y correo aseguradora aporta dictamen.

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los cinco (5) días del mes de abril del año 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el artículo 392 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparece la señora demandante **ASALIA STELLA SANCHEZ SANCHEZ** en nombre propio.

Por la entidad financiera demandada **BBVA COLOMBIA S.A.** comparece CLAUDIA MARISOL ROJAS en calidad de apoderada judicial acreditadas con la contestación de la demanda.

Por la aseguradora demandada **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** comparece JUAN SEBASTIAN LONDOÑO en calidad de apoderado judicial con sustitución del poder otorgada por el apoderado judicial.

Se deja constancia de que se les consultó a los apoderados si conocían sanciones que les impidieran actuar y respondieron que no.

Encontrándose el proceso en etapa probatoria se evidencia que el dictamen decretado a cargo de la aseguradora no reposa en el expediente, sin embargo, el apoderado de la aseguradora exhibe el correo mediante el cual se remitió con copia a la señora demandante, quien confirma haberlo recibido en audiencia. Se incorpora dicho correo con la presente acta para surtir el traslado correspondiente a las partes, toda vez que el mismo no fue copiado a la entidad financiera y se convoca al doctor GABRIEL DUQUE para la contradicción del dictamen en la continuación de la audiencia.

SE PRACTICAN TESTIMONIOS

- Katherine Cárdenas por solicitud y cargo de la aseguradora.
- Maira Alejandra Medina Asesora Comercial de oficio y a cargo de la entidad financiera.

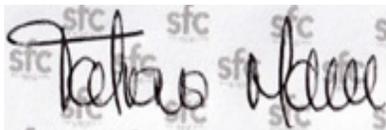
AUTO: Como quiera que no se encuentra nulidad que impida continuar con la actuación, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales **RESUELVE:** Convocar a las partes a la continuación de la audiencia para el **seis (6) de mayo de 2024 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ

